

**HECHO ESENCIAL
MADECO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0251**

SANTIAGO, 07 de Enero de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, comunico a Usted en calidad de Hecho Esencial, la siguiente información emanada de la sesión extraordinaria de Directorio de Madeco S.A., celebrada el día de hoy, 7 de enero de 2013:

División: El Directorio ha concluido que la inversión en Nexans ha alcanzado una condición y tamaño que hace aconsejable administrarla de manera independiente del resto de los negocios que actualmente desarrolla Madeco S.A. Al efecto, se estima que la división de Madeco S.A. es la manera más eficiente de separar de sus unidades operativas, la inversión que esta Compañía posee en Nexans.

Se espera que la división permita lograr eficiencias en la administración de los actuales negocios de Madeco S.A. y facilite su manejo dada la diversa naturaleza de sus actividades. En todo caso, cabe señalar que esta medida involucra el cumplimiento de una serie de tareas que deberán ser oportunamente desarrolladas por Madeco S.A., sus filiales y sus asesores con el fin de materializar la división en tiempo y forma.

Al respecto, el Directorio acordó encomendar a la gerencia general agilizar la preparación de los EEFF de Madeco S.A., al 31 de diciembre de 2012, con el objeto de que éstos hayan sido oportunamente auditados y aprobados y así puedan servir de base para su división en dos compañías, quedando en la continuadora legal: la inversión en Nexans, una parte de la deuda financiera existente y otras obligaciones relacionadas al contrato suscrito con Nexans, con motivo de la venta de la unidad de cables a esta última empresa francesa. Por otro lado, quedarían en la nueva compañía que se cree con motivo de la división, las filiales Alusa S.A., Madeco Mills S.A. e Indalum S.A., y el resto de la deuda financiera existente.

Asimismo, el Directorio encomendó a la gerencia general analizar y determinar en conjunto con sus asesores todas las actuaciones que deban realizarse para llevar adelante y materializar la división en la forma antes indicada, y la manera de dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales, regulatorias y contractuales a las que se encuentra sujeta Madeco S.A.

Finalmente, el Directorio solicitó a la gerencia general precisar, dentro de los próximos 60 días, los aspectos antes señalados y las demás gestiones que digan relación con la división de Madeco S.A., con el objeto de citar a la junta extraordinaria de accionistas que deba resolver sobre la misma, a más tardar, para el día 28 de marzo de 2013.

Madeco S.A. mantendrá oportunamente informada a esta Superintendencia y al mercado de aspectos significativos que surjan en relación al hecho aquí revelado de acuerdo a la normativa vigente.

Saluda muy atentamente a usted,

p.p. MADECO S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0251



CRITIÁN MONTES LAHAYE
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo
Archivo (HEESE-001/2013)